

# CURADOR URBANO PRIMERO

## PEREIRA

RADICACION 170534  
ESTRATO 2  
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION  
CLASE CONSTRUCCION MODIFICACION

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001725

(Modificación a la Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción modalidad Obra Nueva de Diciembre 28 de 2011, aclarada mediante Resolución N° 000025 de Octubre 24 de 2012, prorrogada mediante Resolución N° 000027 de Enero 14 de 2015, Revalidada Mediante Resolución N° 000012 de Marzo 15 de 2016 y Modificada mediante Resolución de Modificación N° 000165 de Diciembre 29 de 2016)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que el Curador Urbano Primero de Pereira, Arq. Luis Fernando Montes Posada, expidió el día 28 de Diciembre de 2011 la Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción para ETAPA A (15.106,10 m<sup>2</sup>) y ETAPA K (12.971,47 m<sup>2</sup>) – VIVIENDA DE INTERES SOCIAL del proyecto "MIRADOR DE LLANO GRANDE", ubicado en el SECTOR PARQUE INDUSTRIAL – MIRADOR DE LLANO GRANDE – HACIENDA LA REINA, identificado con la Ficha Catastral N° 00-09-0005-0536-000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-170808, propiedad de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.
- B. Que mediante Resolución N° 000025 de Octubre 24 de 2012, se aclaró la Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción de Diciembre 28 de 2011.
- C. Que mediante Resolución N° 000027 expedida el 14 de Enero de 2015, se prorrogó la Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción de Diciembre 28 de 2011.
- D. Que mediante Resolución N° 000012 expedida el 15 de Marzo de 2016, se concede REVALIDACIÓN a la Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción de Diciembre 28 de 2011.
- E. Que mediante Resolución N° 000165, se modifica la Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción modalidad Obra Nueva de Diciembre 28 de 2011.
- F. Que JULIAN SANCHEZ PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10'255.810, actuando como primer suplente del Gerente de la CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., identificada con Nit. N° 800.161.633-4, solicitó modificación de la **Licencia Urbanística 000273 de Construcción** de fecha **Diciembre 28 del 2011**, en el sentido de modificar su cimentación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



94

# CURADOR URBANO PRIMERO PEREIRA

RADICACION	170534
ESTRATO	2
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION	MODIFICACION

G. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

## RESUELVE

- Artículo 1°** Modificar la **Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción modalidad Obra Nueva de Diciembre 28 de 2011**, aclarada mediante Resolución N° 000025 de Octubre 24 de 2012, prorrogada mediante Resolución N° 000027 de Enero 14 de 2015, Revalidada Mediante Resolución N° 000012 de Marzo 15 de 2016 y Modificada mediante Resolución de Modificación N° 000165 de Diciembre 29 de 2016, en el sentido de modificar la cimentación del proyecto de vivienda de Interés Social MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA K.
- Artículo 2°** Que los artículos de la **Licencia Urbanística No 000273 de Urbanización y Construcción modalidad Obra Nueva de Diciembre 28 de 2011**, aclarada mediante Resolución N° 000025 de Octubre 24 de 2012, prorrogada mediante Resolución N° 000027 de Enero 14 de 2015, Revalidada Mediante Resolución N° 000012 de Marzo 15 de 2016 y Modificada mediante Resolución de Modificación N° 000165 de Diciembre 29 de 2016, siguen vigentes.
- Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en Septiembre 27 de 2017

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano Primero

